

1

Comando Nacional de Inf. y Artillería = Entendido en el
D. 18 de Junio de 1821. de lo debí decidir que yo en todo proceso segado ala ley, ala razón,
ala critica situación que soy, debo, y debo estar a las ordenes superiores.
deceoro siempre de llenar mi deber, y segund en todo caso las desab-
nencias q. representan para que en ninguno tenga lugar el capricho.
de aquél es quemal puede imputarseme q. por este principio no se
descubra nada en el canillo publico q. se hizo, siendo mas es-
trano trate U. tuviera mis atenciones, en las presentes críticas vacun-
tancias abriendo competencia, q. puestas a la unión q. debemos quan-
dando con arreglo al sistema que defendemos. La Anca puede llamarse
capricho o tener fundamento q. aleja q. situa de posición importante como
lo era la de hechar mano de un cargo destinado por el S. Gral. Briz.

D. José Arzatála q. q. e. na alcancaba acordar el orden establecido,
pues desde 18 de Junio hta. 20 de Julio ant. solo ha rendido 167 p. única
cantidad disponible, pues la anterior q. cotejada fue entregada con
los demás caudales a los S. Comandos segun oficialm. en contestac.
Le ha dado el S. Gral. q. fueron los motivos por que me opongo aque
se contase con el q. no el q. equivocadame. me atribuye = Por lo que
respecta aque para la cantidad de 682 p. 2 r. q. q. q. tiene reci-
bido y constan de docum. de U. datado en 29 de Julio ultimo le
faltan 182 p. 2 r. q. es segunam. por que no cuenta los 183 p. -
Libr. gastados de C. de U. segun la planilla q. le acompaña, q.
agregados a los 500, que tiene recibido hacen la cantidad total de
683 p. 2 r. q. resultante de aqui q. su recibo que me resta dies 2. q.
ya q. visto que para ese entero despues mas de 200 p. habiendo
pendido mi partida sin un real prem. sacarula, y lo estoy haciendo de
mi valioso igualm. q. para restarla = Tamas pude yo no digo en-
mendar, pero ni ignorare ala sabia disposiciones q. se observan q. el S. Gral.
en q. q. ni de ningun otro superior, pero si puedo decir al S. q. no
ignoro q. U. no tiene Gefe aqui, pero q. U. q. y los q. como nosotros
no lo tengan, sabemos q. no regimos por aquellos de quienes proceden
nuestras convicciones y por la misma q. u. q. me suyo al doto. del 1. &
Julio q. q. se debio en el dia haber dado cumplimiento como yo solicite, y no



Sta. 0532

24

habiendo sucedido así, no pude tener la responsabilidad que me
anuncia. El mismo P. ^{reñ} gal. en Jefe, el Pbro. P. ^{reñ} Virey, y todo lo
que más grande, están muy bien el intérprete con que nro la justa causa
que defendemos todos y no violo. El Concierto al Contrario.
Algo más de que se compone el cargo, no es por abusar competencia,
sino por capricho, sino por hacerle ver y que aclara bien palpe q.
ha sucedido lo mismo que anuncio como Hebo qdo, y en lo mas es
visto que procede por partido, y le repito para angusto ad. ^{reñ} Pedro-
Nestor Alvarado entiendo de que en esto no ha tenido otro hombre
con quien contar ni que le ayude q. q. en este angustioso tiempo -
y así como recitó V. por favor una cantidad perteneciente al
mero de ^{reñ} Julio puede recibir la que vaya acuerda en el sorteo de su
partida mientras principiar el comienzo la prorrata que con este
objeto hace cada uno del vecindario; yo por ahora no pude hacer
sabiamente alguno p. no haberme d. n. numerario, ni menos p. pude
tocar un solo real delq. sagrado. Cuantos q. nacionales q. eran ami-
cuidado para quando lo pida q. quien p. pude y p. dese disponer de ellos o bien
notorio o a C. q. atodo, lo sacrificio pecuniario q. voluntariamente
tengo hecho en obsequio de la justa causa, no menos q. el reci-
ente de las lanas q. que he cortado, y aun en su partida hay
algunas; pero sin embargo deces mediga V. qual es el aviso -
que quiere q. tome, siendo mas facil auxiliarse q. de esa
cantidad de 6.837 p. 411.2. q. se tengo entregado, odelos cinco mil
y novecientos del decomiso del comerciante D. Manuel Viquigas
pues si D. tubo facultad para sacar de su partida de esos efectos, por
que nota ha de tener para sostenela ocho días dia, mientras
que el fadillo tiene fondo para responder la cantidad q. supla de
esa misma jiribata h. de sacar el resto del efecto. me tiene pendio él. P. Gal
en Jefe: q. q. tengo remitido d. n. embriago de no haberme propone-
cido el carillo un solo real para ello de que note culpa por
q. q. no tiene fondo = Apresurada de quanto le digo querára
desengañado q. la responsabilidad q. me atribuye es de

puiso antijo, opon apadrinará si llegase el caso loy secenta soldados
de quese compone su Ejquad.^r tan pernicioso como inutil en esta ciudad
que ya debia estar enelpunto que le tiene ordenado el. Gral. de la Cota
Coronel D^r. José Ramón Hidalgo, y no que el temor de la derucion lo-
detiene contra esa superior Oñ. Valiente Fropa por cierto quando
el Jefe no puede contar conella para lo movimiento mas prove-
choro; sobre todo concluyo diciendole que debemq andar acorde
con arreglo alas presentes criticas siacustancias, y todo lo que asi-
no fuere haceser del mayor desagrado de aquelloz superiores que
sabran terminar discordias sudcitadas sin motivo como la precedente-
dijo grande al. m^r. d^r. Lca Agosto do de mil ochocientos veintey
do = José donayre de la Torre = Señor D^r. Juan Bautista Uiana
Comand^{te} del Ejquad.^r de la Constitucion =

Es Copia Donare




